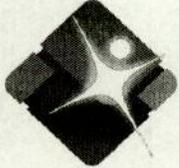


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SDS"

Las mismas serán recepcionadas en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo de Bogotá D.C. Tel. 3649090 ext. 9389, o en el correo electrónico contratación@saludcapital.gov.co dirigidas a la abogada Angie Juliett Rojas Millán.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Fondo Financiero Distrital de Salud, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista.

Que el contrato resultante del proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

La oferta deberá ser presentada en la Subdirección de Contratación de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo Sexto Piso Bogotá D.C., conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

El presupuesto oficial se tiene estimado en la suma de de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.787.500.000.000) M/CTE y la Entidad cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1665 de fecha 01 de abril de 2014, bajo el rubro código No. 31.312.31202.3120205.312020501 denominado "Mantenimiento Entidad" para la vigencia 2014.

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta

24

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente y por ende la no evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por éste.

El Comité Evaluador verificará los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y cuyos requisitos se establece así:

FACTORES DE VERIFICACION	
FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	HABIL NO HABIL
Factor Financiero	HABIL NO HABIL
Factor Técnico	HABIL NO HABIL

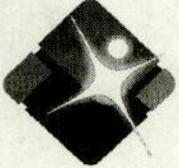
No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de recepción de propuestas

El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el certificado de antecedentes disciplinarios.

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el (los) documento (s) idóneo (s) expedido (s) por la autoridad competente no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En caso de presentarse la oferta de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales y el certificado de antecedentes disciplinarios.

Acreditación de requisitos:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Acreditación de requisitos:

Acreditación de requisitos:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Proponente Singular Persona Natural

1. Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones
2. Copia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.
3. Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

44

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

4. Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, del último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta

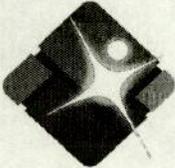
Proponente Singular Persona Jurídica

6. Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones
7. Copia del documento de identificación de la persona que representa al oferente.
8. Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
9. Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.
10. Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
11. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores)

Proponente Plural: cada una de las personas que integran el proponente plural deben cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.

1. Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según formato que se incorporará en el pliego de condiciones

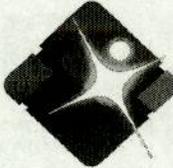
sel

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

2. Copia del documento de identificación de la persona que representa al consorcio, unión temporal.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley y conforme al formato del presente pliego de condiciones.
4. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
5. Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
6. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
7. Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal de cada integrante, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
8. Copia Registro Único de Proponentes de cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta.
9. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores).

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

Así mismo y conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo.”

B. Requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

Acreditación de requisitos:

1. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)

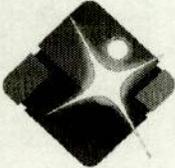
“Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante

111

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total¹.

Acreditación de requisitos:

Clasificación UNSPSC

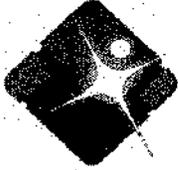
El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121504	Servicio de Guardas de Seguridad
92121503	Alquiler de Perros Guardianes
92121701	Vigilancia o Mantenimiento o Monitoreo Alarmas
92121702	Mantenimiento o Monitoreo Alarmas contra Incendios

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de

¹ Decreto 1510 de 2013, Artículo 10.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas anteriormente.

1. Directiva 001 de 2011

Certificación del proponente, donde se compromete en caso de que sea adjudicatario, del presente proceso de licitación a contratar mínimo un 5% de los operarios, dando cumplimiento de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Dicha certificación debe venir acompañada de constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito.

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con la presentación de hasta cinco (5) certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el objeto que se pretende contratar y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

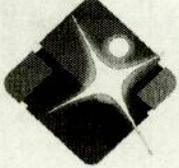
Acreditar la experiencia del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

Las certificaciones de los contratos realizados deben contener como mínimo:

- Nombre Contratista
- Nombre del Contratante.
- Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- Número del contrato.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Objeto del contrato.
- Cuando se trate de contratos realizados o en ejecución como parte de un consorcio o unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

La experiencia se calculará en SMMLV al año 2014.

del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando el contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo equipo de trabajo o proponente.

4- Especificaciones mínimas requeridas (anexo técnico 1)

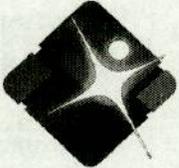
Las especificaciones técnicas, describen actividades a desarrollar, personal, procedimiento e insumos a utilizar, para realizar el objeto del presente proceso de selección, las cuales se anexan al presente estudio y pliegos como ANEXO TECNICO 1, el cual debe ser incluido dentro de la propuesta y aceptado por el representante legal o quien haga sus veces.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente debe allegar con la propuesta una copia de la licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego, medios caninos, tecnológicos; la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación y durante toda la vigencia del contrato. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, los integrantes del consorcio o unión temporal deberán allegar dichas certificaciones.

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

44

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

El proponente debe allegar, con la propuesta copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Paz y salvo por concepto de multas, con una expedición no superior a noventa (90) días de la fecha de cierre de la licitación, en la cual conste si se le han aplicado o no sanciones durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la licitación. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, los integrantes del consorcio o unión temporal deberán allegar dichas certificaciones.

LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES Y PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

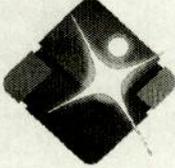
El proponente debe anexar con la propuesta copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones que lo autorice para operar en la jurisdicción del Distrito Capital, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación y durante toda la vigencia del contrato. Cuando se trate de consorcio o unión temporal por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar dicha certificación. Así mismo se debe aportar copia de la certificación de vigencia de la licencia de comunicaciones, con fecha no superior a 90 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio, y paz y salvo por todo concepto con esta entidad de mínimo el tercer trimestre del año 2013, expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

REGISTRO TIC

El proponente deberá adjuntar con su propuesta fotocopia de la licencia vigente de la licencia de valor agregado o medios telemáticos y/o respectivo registro TIC, según lo establecido en la Ley 1341 de 2009 y sus decretos reglamentarios, junto con la certificación expedida por el Ministerio de la Información de las Tecnologías y las comunicaciones, que dicho registro se encuentra vigente, esta certificación no podrá tener fecha de expedición superior a 90 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

En caso de participación bajo la modalidad de consorcio y/o unión por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar dicha certificación.

C. Requisitos financieros habilitantes de la propuesta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

1. RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. (En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben entregar la información financiera de manera independiente).

Las condiciones habilitantes financieras se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo a su participación.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Decreto 1510 de 2013) las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros). En este marco el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores financieros, clasificación y calificación del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, **el cual debe estar debidamente actualizada con la información Financiera del último corte (31 de diciembre de 2013)**, y estar en firme. El oferente inscrito en el RUP debe renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año².

Teniendo en cuenta que frente al presente proceso no se han cumplido los términos establecidos en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.³

En caso de no encontrarse actualizada la información financiera y de capacidad organizacional en el RUP para efectos de poder participar en esta convocatoria es necesario presentar los Estados financieros de la sociedad y los estados financieros

See

² Artículo 8 Decreto 1510 de 2013

³ Idem.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

consolidados del grupo empresarial,⁴ cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

- Principales cuentas detalladas del balance general.
- Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos⁵. Para esto se necesita, al igual diligenciar el formato de información financiera.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse⁶ con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.⁷

Para estos efectos se debe diligenciar el formato de información financiera que se ha dispuesto como anexo para tal fin.

2. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

.....
Capacidad Financiera⁸ – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2.1 LIQUIDEZ⁹

⁴ En caso que la sociedad o persona jurídica pertenezca a un grupo empresarial.

⁵ Lo anterior a fin de evaluarlos objetivamente contando con toda la información que se necesita para ello

⁶ En el RUP de la Cámara de Comercio.

⁷ Artículo 9 ídem.

⁸ Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

⁹ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

211

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.2 y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Condición para Habilitar:

Si; $L \geq 1.2$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si; $L < 1.2$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)¹⁰

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP o en su defecto, dadas las condiciones según la información debidamente soportada en el formato de información financiera.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \times 100$$

Donde:

¹⁰ Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Handwritten mark

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

NE = Nivel de Endeudamiento

PTi = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

ATi = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

Condición para Habilitar:

Si; $NE \leq 65\%$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $NE > 65\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Las personas naturales y jurídicas determinarán su capital de trabajo de acuerdo al valor certificado por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, el cual se establece mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

CT: AC – PC

Condición para Habilitar:

Si; $CT \geq 50\% PO$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $CT < 50\% PO$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Donde:

CT = Capital de Trabajo

PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

CT: $\Sigma ACi - \Sigma PCi$

Donde:

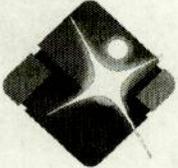
CT = Capital de Trabajo

ACi = Activo Corriente del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

PCi = Pasivo Corriente del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

3.2 ROTACIÓN DE INVENTARIOS

111

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

ROTACION DE INVENTARIOS: Formula. Costo De Ventas / Inventario

Mediante este Indicador podemos establecer el número de veces en que el inventario de mercancías de la empresa se convierte en efectivo o cuentas por cobrar. De acuerdo al objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SDS". NOTA: Objeto de ajuste por parte de la Dirección Financiera.

$$RI = \frac{CV}{I} \times 100$$

Donde:

CV= Costo de Ventas

I= Inventario

Condición para Habilitar:

Si; $RI \geq 1$ se calificará **HABILITADO**.

Si; $RI < 1$ se calificará **NO HABILITADO**.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1 Rentabilidad del patrimonio¹¹: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

ROE: UO/P

Donde:

RP: Rentabilidad del patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

Condición para Habilitar:

Si; $ROE \geq 3\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $ROE < 3\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

4.2 Rentabilidad sobre los activos¹²: utilidad operacional dividida por el activo total.

¹¹ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

ROA: UO (Utilidad operacional)/AT (Activo Total)

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos

UO: Utilidad operacional

AT: Activo total

Condición para Habilitar:

Si; **ROA** \geq 2 % la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; **ROA** $<$ 2 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

5. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

5.1 ROTACION DE INVENTARIO: Formula. Costo De Ventas / Inventario

En relación a la **ROTACION DE INVENTARIOS:** (Costo de Ventas/ inventario).

Mediante este Indicador podemos establecer el número de veces en que el inventario de mercancías de la empresa se convierte en efectivo o cuentas por cobrar.

$$RI = \frac{CV}{I} \times 100$$

Donde:

CV= Costo de Ventas

I= Inventario

Condición para Habilitar:

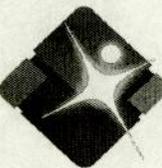
Si; **RI** \geq 1 se calificará **HABILITADO**.

Si; **RI** $<$ 1 se calificará **NO HABILITADO**.

6. INCLUSIÓN RUT Y RIT

¹² Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

22

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Establecer actividades económicas financieras y tributarias se debe tener en cuenta los siguientes documentos.

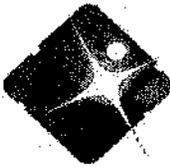
- RUT, debidamente actualizado.
- RIT, debidamente actualizado.

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio de Bogotá.

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	29 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones	29 de abril al 13 de mayo de 2014	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Único Aviso de Publicación (artículo 224 del Decreto 019 de 2012)	Dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura de la licitación	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . y en la página de la Entidad www.saludcapital.gov.co en el link de contratación.
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de abril al 13 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.	14 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación pliego de condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación,

uu

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Actividad	Fecha	Lugar
		de la ciudad de Bogotá D. C
Inspección Voluntaria de las instalaciones		En la Entidad Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 7 torre administrativa - Dirección Administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos (dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas)		Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Vencimiento término Presentación de Ofertas		Las ofertas se recibirán en: Dirección Jurídica y de Contratación; ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Apertura de las Ofertas		Las apertura de ofertas se realizará en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Informe de presentación de Ofertas		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (publicado durante cinco días hábiles)		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Respuesta a las observaciones		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en



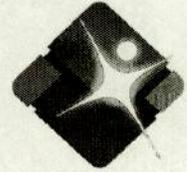
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**AVISO DE CONVOCATORIA
CONTROL DOCUMENTAL**

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:
Giovanna Fierro Morales
Fernando Fuentes Murillo
Revisado por:
Jenny Madeleine Pomar
Castaño
Subdirectora de
Contratación
Aprobado por:
Aura Elvira Gómez
Martínez
Directora Jurídica y de
Contratación



Actividad	Fecha / Hora	Lugar
al informe de evaluación de las Ofertas		el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Audiencia de Adjudicación, si hay lugar a la misma.		Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución		Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.


FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

